

Profesor Manuel Sala, 2.
03003 ALICANTE

ZONA DE CAZA CONTROLADA "MONTES DEL CID" (AL-001)

Resumen del Plan Técnico de Ordenación Cinegética

TÉRMINOS MUNICIPALES: Petrer y Novelda
SUPERFICIE: 1.859,94 Hectáreas
APROVECHAMIENTO: Caza menor y mayor

PLAN DE CAZA

a) Plan de caza menor

MODALIDADES	Nº máx. DÍAS	PERIODO		DÍA HÁBIL				LIMITACIÓN DE HORARIO	CUPO
				J	S	D	F		
PERDIZ AL SALTO/EN MANO (1)	5	1º D diciembre	últ. D diciembre	--	--	D	--	8 h --- 14 h	2
CONEJO TEMPORADA (2)	16	12 octubre	últ. D diciembre	--	--	D	F	s.l.	2
CONEJO CON PERROS Y SIN ARMAS	14	4º D julio	11 octubre	--	--	D	F	s.l.	s.l.
TORDO TEMPORADA DESDE PUESTO FIJO (3)	16	12 octubre	últ. D diciembre	--	--	D	F	s.l.	25
TORDO PRÓRROGA DESDE PUESTO FIJO (4)	s. OAV	s. OAV		s. OAV				s.l.	s. OAV
MEDIA VEDA (5)	s. OAV	s. OAV		s. OAV				s. OAV	s. OAV

J = Jueves; **S** = Sábado; **D** = Domingo; **F** = Festivo nacional o autonómico; **Nº máx. DÍAS** = Número máximo de días hábiles por temporada; **s.l.** = Sin limitación; **1º D diciembre** = Primer domingo de diciembre; **últ. D diciembre** = Último domingo de diciembre; **s. OAV** = Según lo dispuesto en la Orden Anual de Vedas; **8 h ---- 14 h** = De 8 a 14 horas

(1) y (2) Durante la práctica de estas modalidades se podrá cazar cualquier otra especie cinegética de las relacionadas en la Orden Anual de Vedas (perdiz sólo los domingos de diciembre), así como el jabalí (*Sus scrofa*) que se cazará empleando como munición la bala

(3) Se podrán cazar las especies migratorias y córvidos cinegéticos indicados en la OAV. Esta modalidad será desde puestos fijos, los días y horarios que no se cace la perdiz al salto/en mano o el conejo en temporada con armas

(4) Se podrán cazar las especies migratorias y córvidos cinegéticos indicados en la OAV

(5) Sólomente se cazarán las especies relacionadas en la OAV

Profesor Manuel Sala, 2.
03003 ALICANTE

b) Plan de caza mayor

ESPECIES	Modalidades	Nº máx. CACERÍAS	PERIODO		DÍAS HÁBILES	OBSERVACIONES
			1º D septiembre	2º D febrero		
JABALÍ	BATIDA ⁽⁶⁾	2	1º D septiembre	2º D febrero	S, D y F	Máximo 60 puestos, sin límite en el número de perros
	ESPERA	s.l.	1 de abril	2º D febrero	s.l.	Horario diurno y nocturno

S = Sábado; D = Domingo; F = Festivo nacional o autonómico; Nº máx. CACERÍAS = Número máximo de cacerías por temporada; s.l. = Sin limitación; 1º D septiembre = Primer domingo de septiembre; 2º D febrero = Segundo domingo de febrero

(6) Una batida (60 cazadores, sin límite de perros) equivale a 4 ganchos de 15 cazadores (máximo 30 perros en cada gancho)

PLAN DE MEJORAS (artículo 53.2 del Decreto 58/2013 PATFOR)

Inversión mínima anual en mejoras del monte: 50% sobre el precio de adjudicación (canon anual)

Inversión mínima anual en beneficio de las poblaciones silvestres cinegéticas: 35% sobre el precio de adjudicación (canon anual)

